

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar su adhesión al Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto que se celebra el 27 de enero de cada año proclamado por resolución A/RES/60/7 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

FUNDAMENTOS

La Convención para la Sanción y Prevención del Delito de Genocidio, en el artículo 2º, establece que: *“se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo”*. Cabe destacar que, la carta de las Naciones Unidas tiene como principio primigenio el de *“preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”* poniendo de relieve el vínculo indisoluble que existe entre la Organización y la tragedia de la segunda guerra mundial. En tal sentido, y con el objeto de evitar que volvieran a repetirse genocidios como los cometidos por el régimen nazi, es que los estados miembros de Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución A/RES/60/7 designan el 27 de enero, Día Internacional de Conmemoración anual en memoria de las víctimas del Holocausto. La resolución aprobada por la Asamblea General sostiene que la ignorancia y la postergación de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la comunidad mundial en su conjunto. Se pone de resalto que el Holocausto, que tuvo como resultado que un tercio del pueblo judío e innumerables miembros de otras minorías murieran asesinados, será siempre una advertencia para todo el mundo de los peligros del odio, el fanatismo, el racismo y los prejuicios. Asimismo, expresa su más profundo rechazo a la negación parcial o total del Holocausto como hecho histórico. Debemos condenar sin reservas las atrocidades cometidas y llevar adelante todas las medidas necesarias para que nunca más se repita un capítulo tan terrible en la Historia de la humanidad.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.